



INFORME DE AUDITORIA Nº 3/2024

**PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN**



UAI - Rectorado



2024

30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Tabla de Contenidos

<i>INFORME EJECUTIVO</i>	- 2 -
<i>INFORME ANALÍTICO</i>	- 3 -
<i>I. Introducción</i>	- 3 -
<i>II. Objeto de la Tarea</i>	- 3 -
<i>III. Alcance de la Labor</i>	- 3 -
<i>IV. Aclaraciones Previas</i>	- 4 -
<i>V. Limitaciones al Alcance</i>	- 4 -
<i>VI. Marco Normativo</i>	- 4 -
<i>VII. Marco de Referencia</i>	- 5 -
<i>VIII. Tarea Realizada</i>	- 6 -
<i>IX. Observaciones</i>	- 6 -
<i>X. Conclusión</i>	- 6 -



INFORME EJECUTIVO

El presente Informe tiene por objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de analizar el proceso de selección, seguimiento y aprobación definitiva de los Proyectos de Investigación, su ejecución al amparo de procedimientos aprobados y de controles eficaces que brinden seguridad razonable sobre el cumplimiento del Objeto y el correcto destino de los fondos.

Abarcó los pagos a investigadores efectuados durante el Ejercicio 2023, procediéndose a analizar la muestra resultante en función del universo bajo análisis.

El presente Informe se encuentra referido al análisis y conclusiones sobre el Objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el 22 de febrero y el 20 de abril del corriente en dependencias de la UNPSJB.

En virtud del relevamiento efectuado, no se observaron desvíos de significancia que ameriten ser informados.

Aquellos Hallazgos menores que fueron detectados en el transcurso del presente Proyecto de Auditoría se encuentran plasmados en los papeles de trabajo y su seguimiento será efectuado mediante Actas internas y comunicaciones puntuales.

Se pudieron verificar acciones de mejora concretas y sostenidas en el tiempo, tales como la obligatoriedad del uso del *Sistema Integral de Gestión y Evaluación* (SIGEVA-UNP) a partir del año 2017, la aprobación del Reglamento para el funcionamiento del *Consejo de Investigaciones* (CIUNPAT en marzo de 2022), y la reciente actualización – en agosto de 2023 – del *Manual de Rendiciones de Subsidios a Proyectos de Investigación*.

El Equipo de la UAI quiere destacar y agradecer la buena recepción y predisposición demostrada durante la ejecución del presente Proyecto por los agentes pertenecientes a la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Comodoro Rivadavia, 3 de Mayo de 2024.

INFORME ANALÍTICO

I. INTRODUCCIÓN

El siguiente Informe tiene como finalidad dar cumplimiento a los lineamientos generales y estratégicos que fueran aprobados por Resolución Rectoral N° R/10 N° 1068/2023 para el año 2024, consensuados de manera no vinculante con la *Sindicatura General de la Nación* (en adelante, SIGEN), en el marco del desarrollo de los Planes Anuales de Trabajo que ejecutan las UAI.

II. OBJETO DE LA TAREA

Analizar el proceso de selección, seguimiento y aprobación definitiva de los Proyectos de Investigación, su ejecución al amparo de procedimientos aprobados y de controles eficaces que brinden seguridad razonable sobre el cumplimiento del Objeto y el correcto destino de los fondos.

III. ALCANCE DE LA LABOR

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las *Normas de Auditoría Interna Gubernamental* (Res. SIGEN 152/02) y el *Manual de Control Interno Gubernamental* (Res. SIGEN 03/11), aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el adecuado cumplimiento de la tarea.

La revisión abarcó los subsidios otorgados a investigadores durante el ejercicio 2023 y se extendió al análisis del pago de becas hacia beneficiarios puntuales que integraron los Proyectos de Investigación seleccionados.

Al respecto, se determinó una muestra selectiva de 19 expedientes (representativos de un 12,6%) sobre el total de los 151 investigadores beneficiarios de pagos en calidad de subsidios a Proyectos de Investigación otorgados en 2023 -algunos con inicio en años anteriores- abarcando las distintas unidades académicas y sedes, de acuerdo con el siguiente detalle y distribución:

MUESTRA EXPEDIENTES					
FACULTAD / SEDE	FHCS	FCNyCS	FI	FCE	TOTAL
<i>Comodoro Riv.</i>	2	7	3	-	12
<i>Trelew</i>	2	-	-	-	2
<i>Puerto Madryn</i>	-	2	-	-	2
<i>Esquel</i>	-	1	1	1	3
TOTAL	4	10	4	1	19

El criterio de evaluación se centró en la concordancia o divergencia de los procedimientos observados con la normativa aplicable.



UAI - Rectorado



IV. ACLARACIONES PREVIAS

La UAI ha elaborado el presente Proyecto siguiendo la normativa vigente, así como los lineamientos, procedimientos y metodología emanados de la SIGEN, dándose continuidad a las prácticas y mecanismos de auditoría reconocidos y articulados hasta el presente entre ambas Instituciones, sin perjuicio de lo dispuesto por el Dictamen emitido por la Procuración del Tesoro de fecha 28 de noviembre del 2022, el cual establece que *“no resultan aplicables a las universidades nacionales las previsiones que en materia de control interno, contienen los artículos 100 y concordantes de la Ley de Administración Financiera”*. Sin embargo, el mismo documento expresa que *“la eventual articulación de acuerdos en los que se convengan tareas encaminadas a promover el fortalecimiento y la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito universitario, que presuponen la concurrencia de la voluntad de las autoridades de las altas casas de estudios, no resultarían violatorios de la autonomía y autarquía de las mismas”*.

No obstante lo expresado en el párrafo anterior, el 1° de noviembre de 2023, en el ámbito del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), se avanzó en la suscripción de un *“Convenio Marco entre el CIN, el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, la SPU y la SIGEN”* sobre control interno, con miras a promover la posterior adhesión de las Instituciones Universitarias, con la finalidad de llevar adelante actividades conjuntas de mutua colaboración entre las partes, que propendan a un mejor control interno y gestión del servicio de auditoría interna en el ámbito de las Instituciones Universitarias Nacionales, como medio de fortalecimiento de éstas, dentro de un marco de transparencia, eficiencia, razonabilidad y legalidad.

En línea con lo anterior, con fecha 29 de noviembre de 2023, la UNPSJB ha adherido al referido Convenio Marco mediante CEXTERNO N° 1/2023 y ha suscripto un acuerdo específico a través de la firma del Convenio Rectoral N°10/2023. Por tal motivo, durante la ejecución del presente Proyecto, se mantuvieron la metodología de trabajo, estándares de calidad y lineamientos de control preexistentes emitidos por la SIGEN, que permitieron un razonable escrutinio en lo relativo a transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos, aspecto ratificado por la máxima autoridad de esta Universidad.

V. LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones al alcance.

VI. MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley 24156: Administración Financiera y de Sistemas del Sector Público Nacional.
- ✓ Ord. C.S. N° 120: Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia SJB.
- ✓ Ord. C.S. N° 052: Establece cronograma de presentación y camino crítico de los proyectos de investigación, y su modificatoria Ord. C.S. N° 110.
- ✓ Ord. C.S. N° 101: Condiciones necesarias para evaluación y aprobación de propuesta de trabajo de investigación.
- ✓ Ord. C.S. N° 110: Modifica parcialmente la Ordenanza 052, sobre fechas de presentación.
- ✓ Ord. C.S. N° 111: Establece Política de Investigación.
- ✓ Ord. C.S. N° 119: Establece líneas de acción para cumplir con los cronogramas establecidos.



UAI - Rectorado



- ✓ Ord. C.S. Nº 124: Aprueba reglamentación sobre asignaciones estímulo a la investigación para alumnos avanzados.
- ✓ Ord. C.S. Nº 127: Aprueba reglamentación de becas para Graduados y Cuerpo Docente orientados hacia actividades de investigación.
- ✓ Ord. C.S. Nº 139: Aprueba reglamentación de Programas de Investigación.
- ✓ Ord. C.S. Nº 191: Aprueba el Reglamento para el funcionamiento del Consejo de Investigaciones – CIUNPAT.
- ✓ Res. R/7 Nº 191/2013: Gestión administrativa de proyectos de investigación.
- ✓ Res. R/8 Nº 410/2017: Aprueba el Manual de Rendiciones de Subsidios a Proyectos de Investigación.
- ✓ Res. R/10 Nº 673/2023: Deja sin efecto Res. R/8 Nº 410/17. Aprueba el Manual de Rendiciones de Subsidios a Proyectos de Investigación.
- ✓ Disposición SCyT Nº 1/2017: Establece la obligatoriedad del uso del sistema SIGEVA-UNP para completar Curriculum Vitae y presentación de proyectos en el Sistema Propio de Ciencia y Técnica.
- ✓ Res. R/10 Nº 877/2022: Liquidaciones de Subsidios a Directores de Proyectos de Investigación.
- ✓ Res. HCS Nº 005/2023: Distribución Crédito Presupuestario 2023.
- ✓ Res. HCS Nº 065/2023: Distribución Presupuestaria de la Secretaría de Ciencia y Técnica 2023.
- ✓ Acta CIUNPAT Nº 194: Informe de la Secretaría de Ciencia y Técnica.
- ✓ Res. HCS Nº 038/2022: Reglamento de bases y condiciones de las becas Pampa Azul.
- ✓ Res. CE Nº 1789/2023: Convocatoria Programa Becas Estimulo a las Vocaciones Científicas.

VII. MARCO DE REFERENCIA

La Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad depende del Rector/a y cuenta con el asesoramiento del Consejo de Investigación, conformado con representantes de las todas la Unidades Académicas.

Anualmente, el citado Consejo junto a la Secretaría de Ciencia y Técnica distribuyen el presupuesto asignado por el Consejo Superior para Investigación, determinando cantidad y monto destinado a subsidios, becas y apoyos económicos.

Durante el transcurso del año, el Consejo de Investigación y la Secretaría intervienen en los procesos de selección, ejecución y subsidio de los Proyectos de Investigación, mientras que es la Secretaría la única que interviene en el proceso de rendición de los subsidios.

A partir del año 2017 los investigadores deben utilizar el Sistema de gestión de Proyectos SIGEVA-UNP, tanto para la presentación como para la actualización de Proyectos de Investigación.

Asimismo, la Secretaría a partir de Setiembre de 2017 aprobó el Reglamento de ejecución y rendición de Subsidios.

El artículo 11° de la Ordenanza C.S. 111 del 13 de abril de 2007 estableció que la Universidad debía procurar que paulatinamente la partida asignada a Ciencia y Técnica alcanzara un **6%** del crédito presupuestario recibido por la Institución.



UAI - Rectorado



No obstante lo anterior, puede advertirse que desde el dictado de dicha Norma, la partida nunca superó el 0,6%, ubicándose para el ejercicio 2023 en el **0,2%**¹.

VIII. TAREA REALIZADA

A los fines de evaluar el Proceso objeto del presente análisis, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Se listó desde el Sistema SIU-PILAGÁ la totalidad de los subsidios a los investigadores durante el ejercicio 2023.
- Se solicitó a la Secretaría de Ciencia y Técnica el listado actualizado de Proyectos de Investigación, con indicación de aquellos que se encontraban finalizados a la fecha.
- Se verificaron los Expedientes objeto de la muestra, se cotejaron los registros con la documentación de respaldo, y la pertinencia de los pagos a los investigadores, así como las rendiciones de los mismos.
- Se consultó el sistema de gestión de proyectos SIGEVA-UNP.
- Se mantuvieron entrevistas con los responsables de la Secretaría de Ciencia y Técnica.
- Se analizaron los resultados obtenidos requiriendo información cuando fue necesario.
- Se listó desde el sistema SIU-PILAGA la totalidad de las becas destinadas a Becarios durante el ejercicio 2023.
- Se verifico el cumplimiento de las bases y condiciones de las Becas.
- Se analizó la normativa vigente.

La tarea de campo se llevó a cabo entre el 22 de febrero y el 20 de abril de 2024 en dependencias de la UNPSJB, sede Comodoro Rivadavia.

IX. OBSERVACIONES

No se detectaron Hallazgos de relevancia que ameriten ser incluidos en el presente Informe.

X. CONCLUSIÓN

Se concluye que el ambiente control imperante en relación a la selección, evaluación, pago, rendición y aprobación del circuito Proyectos de Investigación es razonable, no detectándose debilidades que pudieran dar lugar a desvíos significativos o deficiencias en la aplicación de los fondos asignados. En relación a otros aspectos de menor riesgo y relevancia, se confeccionaron Actas internas que serán objeto de futuros seguimientos, cuyos antecedentes se encuentran documentados en papeles de trabajo y ya fueron comunicados a la Secretaria de Ciencia y Técnica.

La aprobación del Reglamento para el funcionamiento del Consejo de Investigaciones – CIUNPAT en marzo de 2022, y la reciente actualización (en agosto de 2023) del Manual de Rendiciones de Subsidios a Proyectos de Investigación, así como la continuidad del uso del sistema integral de gestión y evaluación de Proyectos de Investigación (SIGEVA-UNP), constituyen acciones destacables de fortalecimiento del ambiente de control.

¹ [comparar Presupuestos y SEcyt al 2023.xls](#)



UAI - Rectorado



2024

30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

Respecto a lo ya comentado en el Marco de Referencia sobre la Ordenanza C.S. N°111, que fijaba una meta del 6% del presupuesto con destino a Ciencia y Técnica, y siendo que en la actualidad dicha asignación se ubica en torno al **0,2% (30 veces inferior)** al objetivo planteado), resultaría conveniente revisar el Plan estratégico en esta materia.

Por último, el Equipo de la UAI quiere destacar y agradecer la buena recepción y predisposición demostrada durante la ejecución del presente Proyecto por parte de los agentes pertenecientes a la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Comodoro Rivadavia, 3 de Mayo de 2024.